



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: PERTENENCIA

Radicación: 47-605-40-89-001-2020-00044-00

Demandante: EUGENIO TORRES CANTILLO

Demandados: JUANA MODESTA CONTRERAS DE BARRIOS Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, informando que se recibió informe del Dr, Rafael Fernando Ponce Pacheco actuando como perito designado en el presente proceso, lo pertinente es correr traslado del peritazgo a las partes para que efectúen sus pronunciamientos frente al mismo si lo consideran pertinente y en ese sentido se pronunciará el despacho, ordenando que se corra traslado del informe pericial.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: CORRER traslado del informe pericial. presentado por el Dr Rafael Fernando Ponce Pacheco a las partes, para que efectúen sus pronunciamientos frente al mismo si lo consideran pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff87bbc9dae4c630cefe11f3bce64a72a04a46018b0482cf73404a902ba9902b**

Documento generado en 10/08/2022 02:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>